

DECRETO N° 0618

Santa Fe, Cuna de la Constitución Nacional,

1 de Abril de 2016;

VISTO:

El Expediente N° 00701-0100741-7 del registro del Sistema de Información de Expedientes, en el cual obra nota del Intendente de la Municipalidad de Carcarañá, Dr. Ramón Pedro Soques ante la Secretaria de Turismo del Ministerio de la Producción, por la que solicita se declare de interés Provincial a la Mega Fiesta de Disfraces, que se realiza año tras año en el transcurso del mes de febrero en la ciudad de Carcarañá; y

CONSIDERANDO:

Que esta Fiesta se encuentra organizada por la agrupación "Campaña Joven" del Club Atlético y Biblioteca Campaña, contando con la colaboración del Municipio de la ciudad, la cual se realiza desde hace seis años con amplia convocatoria local y provincial;

Que en dicho evento año tras año ha aumentado la participación de las personas, convirtiéndose en un atractivo para la ciudad posibilitando el reconocimiento del río homónimo y el Parque Sarmiento, entre otros;

Que por Disposición N° 110/15 de la Secretaria de Turismo del Ministerio de la Producción ha sido declarada de interés turístico y que por ello dicho organismo recomienda se declare de carácter provincial a la Mega Fiesta de Disfraces y a la ciudad de Carcarañá, Departamento San Lorenzo, Provincia de Santa Fe, como Sede permanente;

Que es propósito del Poder Ejecutivo a través del Ministerio de la Producción, brindar apoyo a todas las iniciativas que se desarrollen en el ámbito de nuestra provincia;

POR ELLO

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1° - Declárese de interés provincial a la Mega Fiesta de Disfraces, organizada por la agrupación "Campaña Joven" del Club Atlético y Biblioteca Campana, la cual se realiza desde hace seis años en la ciudad de Carcarañá, Departamento San Lorenzo, Provincia de Santa Fe.

ARTÍCULO 2°.- Declárese a la ciudad de Carcarañá, Departamento San Lorenzo, Provincia de Santa Fe, como Sede permanente de la Mega Fiesta Provincial de Disfraces.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

LIFSCHITZ

Luis Gustavo Contigiani

16948
